

Jefa de Estado: “Chile da un paso histórico al firmar el Proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario”

28 AGO 2017



Durante la ceremonia, la máxima autoridad del país señaló que el envío de este proyecto “lo hacemos con la convicción de que la igualdad no admite matices ni prejuicios. Lo hacemos con la certeza de que no es ético ni justo poner límites artificiosos al amor o negar derechos esenciales sólo por el sexo de quienes integran una pareja”.

Esta mañana, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, junto a los ministros de Hacienda, Rodrigo Valdés; de la Secretaría General de Gobierno, Paula Narváez; de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Campos; del Trabajo y Previsión Social, Alejandra Krauss; de Desarrollo Social, Marcos Barraza; y de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Pascual, firmó el Proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario.

“La historia de Chile es un largo recorrido de un camino de progreso, reconocimiento y bienestar para todos nuestros habitantes. Una historia que ha avanzado con el impulso de los sucesivos triunfos de los derechos sobre la arbitrariedad, el reconocimiento sobre la marginación, la equidad sobre la discriminación, la libertad sobre las prohibiciones, el amor sobre el prejuicio”, dijo la Mandataria, al comienzo de su intervención.

Este proyecto modifica la definición de matrimonio del artículo 102 del Código Civil, estableciendo que se trata de la unión entre dos personas. Así, se elimina la referencia a que se trata de una unión entre

un hombre y una mujer, “porque negar la igualdad de derechos y libertades para todas las personas, cualquiera sea su sexo, su raza, nacionalidad, su orientación sexual o su identidad de género, es mucho más que anacrónico. Es derechamente inexcusable. Con esa certeza, dimos en abril de 2015 un paso enorme al aprobar el Acuerdo de Unión Civil, reconociendo a quienes conviven como lo que son: familias y parejas, independiente del sexo de quienes las integran”, puntualizó.

Luego, la Jefa de Estado se refirió a la relevancia histórica de esta iniciativa legal: “Lo hacemos cumpliendo con nuestra palabra ante Chile y también ante el mundo. Lo hacemos en la convicción de que la igualdad no admite matices ni prejuicios. Lo hacemos en la certeza de que no es ético ni justo poner límites artificiosos al amor o negar derechos esenciales sólo por el sexo de quienes integran una pareja. Lo hacemos para garantizar un acto de justicia esencial: que quienes desean compartir su vida puedan hacerlo del modo en que ellos o ellas decidan, con plena libertad, orgullo y alegría”.

Además, la Mandataria explicó que las parejas homosexuales también podrán adoptar porque “una familia es más que nombres y es más que cómo se administran las platas: es la posibilidad de que el vínculo afectivo de una pareja traspase generaciones y los valores, creencias y legado de un matrimonio prosiga a través de sus hijos e hijas. Eso significa que un niño o niña podrá ser adoptado indistintamente por un matrimonio heterosexual u homosexual por el solo hecho de ser cónyuges, sin necesidad de modificar la Ley de Adopciones”.

Al finalizar sus palabras, la Presidenta señaló confiar “en que el Congreso estará a la altura de este debate, que complementará y enriquecerá la discusión y el proyecto, sobre todo, que sabrá reconocer lo que Chile espera de sus autoridades: la capacidad de extender el alcance de los derechos de todas las personas, hombres y mujeres, sin importar a quien amen o con qué género se identifiquen. Porque sólo así, con el pleno ejercicio de todas nuestras libertades, construimos una patria más justa para todos y todas”.